

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD, EN LA LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, PARA EL PERIODO 2018-2019.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de Octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 05/11/2015), integrado mediante el artículo único en la Orden de 22 de julio de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud (BOJA nº 147, de 02/08/2016), vista la propuesta definitiva de resolución formulada por el Servicio de Salud de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Sevilla para la LÍNEA 1. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO.

Considerando que en la mencionada propuesta, incurrió en errores materiales derivados del traspaso de datos a la plantilla del anexo y vista la corrección de la propuesta de resolución definitiva

RESUELVO

Proceder a la corrección de errores de la resolución definitiva de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se conceden subvenciones que se destinen a la financiación de proyectos de intervención para la promoción y educación para la salud a través de actuaciones de Ayuda Mutua en salud y Autocuidado para el periodo 2018-2019 en la provincia de Almería, concretamente en el ANEXO I: LISTADO DE SOLICITUDES ESTIMADAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 22/07/2016 (BOJA N.º 147, DE 02/08/2016) COMO BENEFICIARIOS, se acuerda su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en fecha 8 de abril de 2020.

Sevilla, El Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Fdo.: José María de Torres Medina.



Avda. de de la Innovación, Edificio Arena 1, 41071 Sevilla
Teléfono 95 500 6300 Fax: 95 500 6331

Código Seguro de Verificación: VH5DPCSL LZJF3YU37YQFPRBGM2LYR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	29/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPCSL LZJF3YU37YQFPRBGM2LYR	PÁGINA	1/2

ANEXO I

2

LISTADO DE SOLICITUDES ESTIMADAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 22/07/2016 (BOJA N.º 147, DE 02/08/2016):

N.º EXPTE.	PROVINCIA	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO/PROGRAMA/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	% PROG	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	1200010000-6/41D/48101/00-01	
											2018	2019
CS_L19342795	ALMERIA	ASPRODALBA (ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)	604014387	PROVENCIÓN DEL DETERIORO FISICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SU PROCESO DE ENVEJECIMIENTO	401,47 €	56	401,47 €	100,00%	01/09/18	31/05/19	152,75 €	248,72 €

DEBERÁ SUSTITUIRSE POR:

LISTADO DE SOLICITUDES ESTIMADAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 22/07/2016 (BOJA N.º 147, DE 02/08/2016):

N.º EXPTE.	PROVINCIA	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO/PROGRAMA/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	% PROG	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	1200010000-6/41D/48101/00-01	
											2018	2019
CS_L19342795	ALMERIA	ASPRODALBA (ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)	604014387	PROVENCIÓN DEL DETERIORO FISICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SU PROCESO DE ENVEJECIMIENTO	1.003,68 €	56	401,47 €	40,00%	01/09/18	31/05/19	152,75 €	248,72 €

Avda. de de la Innovación, Edificio Arena 1, 41071 Sevilla
 Teléfono 95 500 6300 Fax: 95 500 6331



Código Seguro de Verificación: VH5DPCSL LZJF3YU37YQFPRBGBM2LYR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	29/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPCSL LZJF3YU37YQFPRBGBM2LYR	PÁGINA	2/2

